



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2017 – Año de las Energías Renovables”
LA RIOJA, 20 ABR 2017

VISTO: El expediente N° 00-01140/2017, del registro de ésta casa de altos estudios; caratulado: Sant Carlos Alberto (Cr.) - E/“Plan Anual de Auditoría Interna 2017”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el “Visto” de la presente, el Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría, Cr. Carlos Alberto Sant, de esta Universidad, solicitó al Sr. Presidente de este Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna 2017.

Que, en ese carril, el Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría, ponderó, que el Plan Anual de Auditoría Interna 2017 fue aprobado por la Sindicatura Jurisdiccional ante Universidades Nacionales de la Sindicatura General de la Nación (SJUUNN - SIGEN) con carácter preliminar.

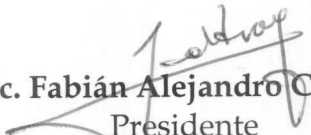
Que, asimismo el Cr. Carlos Alberto Sant destacó que el Planeamiento de Auditoría Interna, constituye una actividad de conducción de carácter obligatorio para la Unidad de Auditoría Interna y debe presentarse anualmente ante la Sindicatura Jurisdiccional, cumpliendo con las pautas establecidas, en el mes de octubre de cada año, anterior a su efectiva ejecución.

Que, a su turno, la Comisión de Asuntos Académicos, haciendo un análisis del expediente en cuestión y en virtud del contenido del mismo sugieren, salvo más elevado criterio, “... aprobar sin objeciones el Plan Anual de Auditoría Interna año 2017, aprobado con carácter preliminar según lo establecido por la Resolución de la Sindicatura General de la Nación N° 170/2012”.

Que, mediante Ordenanza N° 436/11 C.S - Manual de Misiones y Funciones - Funciones del Auditor Titular - apartado 1, el cual en su literalidad expresa: El Auditor Titular tiene las siguientes funciones: “Elaborar el Plan Anual de Auditoría, el cual, aprobado por el Consejo Superior de la UNLaR, deberá elevarlo oportunamente a la SIGEN para su aprobación final”.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 506


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 20 ABR 2017

Que, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria, de fecha 10 de marzo de 2017, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por unanimidad, aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna 2017, que en anexo único forma parte de la presente. Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna la elevación del Plan Anual señalado precedentemente a la Sindicatura General de la Nación para su aprobación final, conforme lo estipulado en Ordenanza N° 436/11 C.S - Manual de Misiones y Funciones - Funciones del Auditor Titular - apartado 1.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan Anual de Auditoría Interna 2017, que en anexo único forma parte de la presente, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional de La Rioja, la elevación del Plan Anual señalado en el Artículo precedente de este dispositivo, a la Sindicatura General de la Nación para su aprobación final, conforme lo estipulado en Ordenanza N° 436/11 C.S - Manual de Misiones y Funciones - Funciones del Auditor Titular - apartado 1, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de este dispositivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 506

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

PLAN ANUAL 2017

A - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA - UNLaR: Presentación

La UNLaR fue creada por Ley Nacional N° 24.299, del año 1993, asentada sobre la anterior Universidad Provincial de La Rioja - U. P. L. R. que se instituyó por Ley Provincial N° 3.392 del año 1972, con inicio efectivo de actividades académicas a partir del año 1973.


En Febrero del año 1994 se suscribe el Convenio de Transferencia de la Ex Universidad Provincial a jurisdicción de la Nación Argentina.


La Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, Sede Central; está ubicada en la Capital de la Provincia de La Rioja sita en Avenida Dr. Luis M. de la Fuente S/N. Su infraestructura posee ámbitos propicios para la Gestión, Administración, Docencia, Investigación, Extensión Universitaria más la Enseñanza Pre Universitaria a través del Colegio General San Martín. Su construcción se inició en Julio de 1996 y se inauguró el día 11 de Diciembre de 1998.

A.1 Actividad del Organismo

La misión académica de la Universidad Nacional de La Rioja es formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa y vocación científica; consciente de su responsabilidad moral y ética. Esto, en un marco que favorezca su participación activa y plena en el proceso educativo y garantice una enseñanza de calidad.

La principal tarea a cargo de la Universidad esta brindada por el otorgamiento de herramientas técnicas, ya mirado como un sujeto necesario internamente en su relación de aprendizaje y enseñanza, o, externamente a través del desarrollo de actividades de extensión que se ocupen de posicionar el saber dentro de la transferencia de la ciencia y la técnica en la sociedad.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



En cuanto a la formación, la tarea docente se desenvuelve en el dictado de carreras de pregrado, grado y postgrado, cursos de perfeccionamiento de postgrado, carreras de nivel terciario, y la enseñanza secundaria en un establecimiento preuniversitario que depende de ella, a través del CEPU (Consejo de Enseñanza Pre Universitaria) y se encuentra instalado dentro de la misma ciudad universitaria.

A.2 Política Presupuestaria

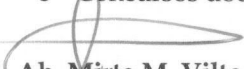
El Estatuto Universitario de la UNLaR establece en su Art. 28 Inc. 21, que corresponde al Honorable Consejo Superior aprobar, modificar y reajustar del presupuesto universitario, asignando el de los respectivos departamentos académicos, sedes universitarias, centros, escuelas, institutos y demás áreas, ámbitos y/o reparticiones previstas en el Estatuto.-

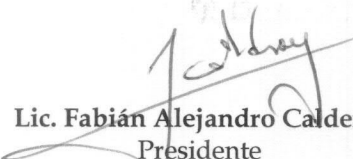
En el actual sistema de administración presupuestaria de la UNLaR, la máxima autoridad responsable del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados es el Rector, siendo los Decanos de Departamentos, solidariamente responsables por la aplicación del mismo-

Los programas presupuestarios coinciden con las Unidades Académicas, donde se desarrollan las actividades sustantivas de la UNLaR (enseñanza, investigación y extensión).

Existen también distintos programas, propios de la UNLaR y decididos por su CS, que año a año desarrollan aspectos generales que hacen al mejoramiento de la actividad sustantiva de la institución, comunes a todas las Unidades Académicas:

- o Recursos provenientes del Hospital de Clínicas
- o Contratos- programas docentes y no docentes
- o Mejoramiento enseñanza de grado
- o Concursos docentes


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



- o Programa de bibliotecas
- o Programa de gratuidad de postgrados para docentes UNC
- o Programa Solidaridad estudiantil
- o Seguridad e higiene

A.3 Estructura Administrativa y Operacional:

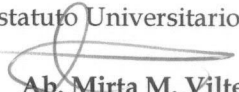
Gobierno Universitario, Estructura Académica, Administrativa y Organigrama

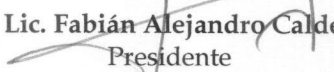
A.3.1 Gobierno

El gobierno de la Universidad garantiza la participación estamentaria cuatripartita de su comunidad, conforme a los principios asentados en su Estatuto (Docentes, Estudiantes, Egresados y Nodocentes) y ejerce sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno: a)-Asamblea Universitaria; b) - Consejo Superior; c)- Rector, y de los siguientes órganos especiales:

Órganos de Gobierno	
1. Concejos Directivos de los Dptos. Académicos	5. Consejo de Investigación Científica y Tecnológica (CICyT)
2. Decanos de los Departamentos Académicos	6. Presidente del Consejo de Investigación Científica y Tecnológica
3. Decanos de las Sedes Universitarias	7. Consejo de Enseñanza Pre-Universitaria (CEPU)
4. Delegados Académicos de las Delegaciones	8. Presidencia del Consejo de Enseñanza Pre Universitaria

Estos órganos se constituyen y funcionan de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Universitario.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



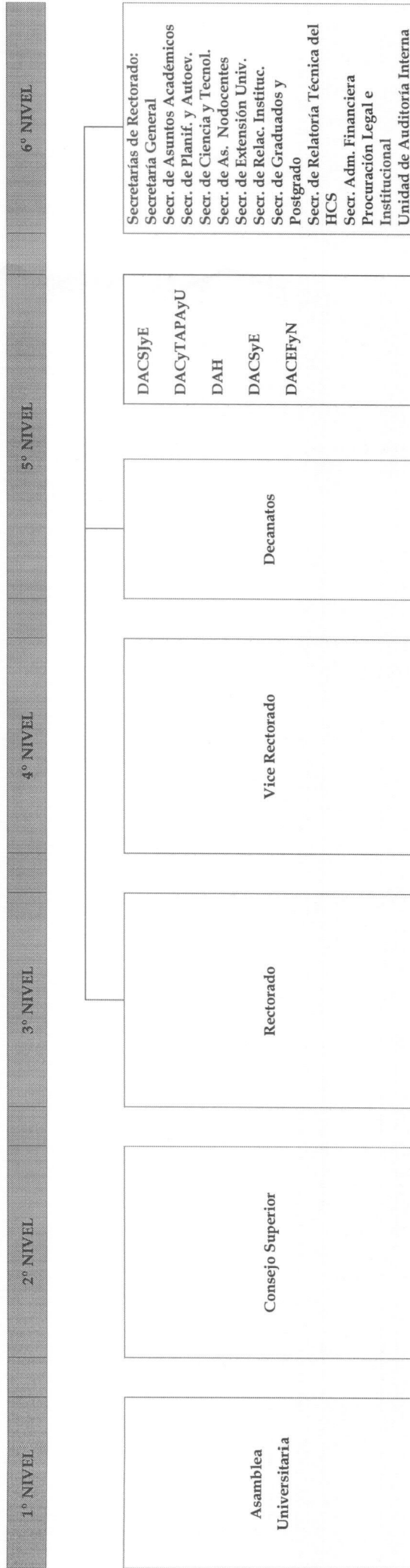
Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 20 ABR 2017

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 5 0 6

Organigrama

Estructura Orgánica Funcional de la UNLaR (General)



Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente Consejo Superior
 Consejo Superior

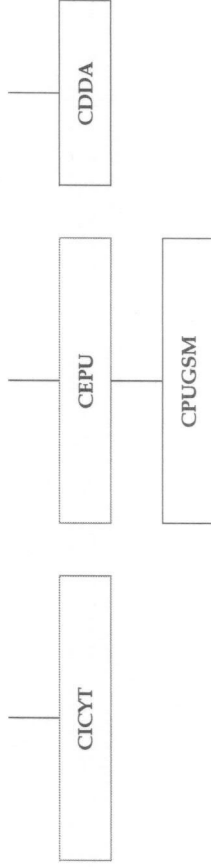


Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
 LA RIOJA, 20 ABR 2017

RESOLUCIÓN N° 506

ANEXO ÚNICO



Referencias:

DACSjyE: Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
DACSjyE: Departamento Académico de Ciencias de la Salud y la Educación

CICYT: Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CEPU: Consejo de Enseñanza Pre Universitaria

DACyTAPAYU: Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, Ambiente y Urbanismo

CPUGSM: Colegio Pre Universitario General San Martín

DACEFyN: Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

DAH: Departamento Académico de Humanidades

CDDA: Concejo Directivo de Departamento Académico

Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente Consejo Superior
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 506
LA RIOJA, 28 ABR 2017
"2017 - Año de las Energías Renovables"

La Ordenanza H. Consejo Superior N° 434/11 aprueba la Estructura Orgánica de la UNLaR. Asimismo, mediante la Ordenanza H. Consejo Superior N° 436/11 se aprobó el Manual de Misiones y Funciones de cada una de las Jurisdicciones de la UNLaR.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017
RESOLUCIÓN N° 506

ANEXO ÚNICO

A.3.2 Estructura Administrativa

En correlación con lo expuesto anteriormente, el Rectorado de la Universidad, para satisfacer la demanda administrativa general y específica, cuenta con las siguientes Secretarías y oficinas de control:


Secretarías de Rectorado	
1. Secretaría General	8. Secretaría de Graduados y Postgrado
2. Secretaría de Asuntos Académicos	9. Secretaría de Asuntos Nodocentes
3. Secretaría Administrativa Financiera	10. Secretaría de Asuntos Estudiantiles
4. Secretaría de Planificación y Autoevaluación	11. Secretaría de Relatoría Técnica del Consejo Superior
5. Secretaría de Ciencia y Tecnología	Oficinas de Control
6. Secretaría de Extensión Universitaria	Procuración Legal e Institucional
7. Secretaría de Relaciones Institucionales	Unidad de Auditoría Interna

A.3.3 Estructura Académica

La UNLaR, adoptó el Sistema Departamental para su distribución académica. Así, su Planificación, Actividad Formadora y de Gestión se implican en una


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón

Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506


Estructura Matricial y Normativa, según Áreas de Conocimiento, Ramas de Ciencias y Afinidad Curricular, plasmada en cinco (5) Departamentos Académicos:

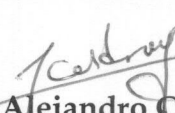
1. **Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación**
2. **Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**
3. **Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas**
4. **Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo**
5. **Departamento Académico de Humanidades**

Dichas Unidades Académicas, ejercen la Conducción Integral en Planes de Estudio de Carreras de Grado, promoviendo igualmente Estudios de Postgrado, la Investigación y Extensión. El Gobierno de cada Departamento Académico - según previsión estatutaria- es ejercido por los siguientes órganos: **a) Decano y b) Concejo Directivo.**

Cada jurisdicción organiza su estructura de funcionamiento sobre la base de los siguientes ámbitos de gestión: **Secretaría Académica del Departamento, Secretaría Administrativa del Departamento y las Direcciones de Carrera,** con sus correspondientes **Consejos Consultivos.**

También forman parte de la estructura orgánica, las Sedes Universitarias y las Delegaciones Académicas, que son Unidades de Coordinación Académico-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Administrativas de la Universidad ubicadas en distintos puntos del interior de la Provincia de La Rioja, a saber:

- Sede Universitaria de Chamical (creada en 1973)
- Sede Universitaria de Villa Unión (creada en 1985)
- Sede Universitaria de Aimogasta (creada en 1998)
- Sede Universitaria de Chepes (creada en 1998)
- Sede Universitaria de Santa Rita de Catuna (creada en 2012)
- Delegación Académica de Olta (creada en 2010)
- Delegación Académica de Tama (creada en 2010)
- Delegación Académica de Ulapes (creada en 2010)
- Delegación Académica de Vinchina (creada en 2012)

Igualmente integran la Institucionalidad y Gestión de ésta Universidad:

- El Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima", sito en Avenida Luis Vernet y Avenida Juan Domingo Perón, a unos 700 metros de la Ciudad Universitaria, su construcción fue llevada a cabo entre los años 2004 a 2007.
- El Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CENIIT) funciona en un Edificio propio, ubicado en Avenida Luis Vernet y Apóstol Bartolomé a 400 metros de la Casa de Altos Estudios, destinado al despliegue y diseño de proyectos de investigación.
- El Colegio Pre Universitario General San Martín, destinado a la Enseñanza Media
- El Consejo de Investigación Científica (CICyT) y los Institutos Superiores, de Investigación Científica que lo integran junto a los Departamentos

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

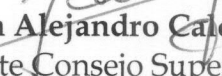
RESOLUCIÓN N° 506

Académicos , y los dirigidos a la formación de docentes para la enseñanza inicial, media y superior.

- Los Institutos y Centros de Investigación y especialización que dependen del Rectorado, de los Departamentos Académicos y del Consejo de Investigación Científica y Tecnológica para fomentar la formación de investigadores, la actividad de investigación de los docentes y la transferencia de conocimientos y vinculación tecnológica con el sector productivo.
- La Radio Universidad cuyo objetivo es mantener informada a la comunidad del quehacer universitario y de las actividades de extensión.
- Direcciones de Carreras (Estatuto UNLaR Art. 41° inciso a).
- Consejos Consultivos de Carreras (Estatuto UNLaR Art. 41° inciso b).
- Consejo de Enseñanza Pre-Universitaria - CEPU (Estatuto UNLaR Art. 68° inc. a).
- El Parque Tecnológico con su Invernadero y Rusticadero, Fábrica de Dulces.
- Centros Universitarios de Extensión, Recreación, Deporte y Atletismo (CUERDA) en la ciudad Capital de La Rioja y en el Interior Provincial; Aimogasta, Chepes, Chamental, Villa Unión y Santa Rita de Catuna.
- Dos Unidades Didáctico Productivas de Elaboración y Calificación de Aceite de Oliva, ubicadas en la Sede Capital y en la Sede Académica de Catuna respectivamente.
- Establecimiento Apícola Modelo integrado por el Laboratorio de Extracción de Miel; en la Delegación Académica de Catuna.
- Hospital Escuela de Veterinaria en construcción, en la Sede Universitaria de Chamental .


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

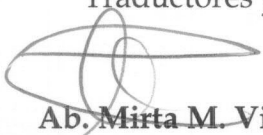
"2017 – Año de las Energías Renovables"

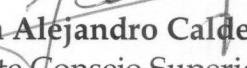
LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- Unidad Didáctico Productiva Tambo y Planta Elaboradora de Quesos, Caprino y Bovino, en la Sede Universitaria Chepes; en construcción.
- Unidad Didáctico Productiva Tambo y Planta Elaboradora de Quesos, Caprino y Bovino, en construcción, en la Sede Universitaria Chamental;
- Unidad Didáctico Productiva Bodega Tipificadora y Elaboradora de Vinos Varietales y Espumantes", en Sede Universitaria Villa Unión;
- Canal de Televisión Digital de la UNLaR en formación
- Multimedia UNLaR: destinado a realizar la labor de Extensión, Cultural, Científico y Universitaria en pos del Bienestar Estudiantil y demás Estamentos de la UNLaR. En el Edificio de Multimedia UNLaR funcionará el Canal de TV Digital de la Universidad y en funcionamiento la Radio Universidad que transmite en FM .
- Plaza Solar / Parque Etnobotánico: cuenta con una gran variedad de plantas autóctonas nativas, naturales y naturalizadas de tamaño pequeño, arbustivo y de gran porte.
- Plaza Solar / Huerta Orgánica: La misma cumple con todos los requisitos de habilitación exigidos por las entidades y normativa reguladoras en la materia. Cuenta con conexión de agua potable y tiene una superficie de 30 x15 mts.-
- La Escuela Superior de Lenguas de la UNLaR: cursos de idioma: Inglés I, II, III, IV y V; Francés, Chino, Italiano, Alemán, Latín, Español para Extranjeros, Inglés Médico, Inglés Empresarial e Inglés para Exámenes Internacionales. Comprende además a la Unidad de Traducción que prestará servicios a la comunidad. La misma se constituirá en un área de desarrollo profesional para Traductores y Licenciados.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

RESOLUCIÓN N° 506

ANEXO ÚNICO

- La Escuela de Negocios.
- La Editorial Universitaria EUDELAR.
- La Imprenta Universitaria.

A.4 Dotación del Personal en la UNLaR: Docentes, Nodocentes y Autoridades

A continuación se expone la composición del Personal de la UNLaR, por Sede Universitaria y Delegación Académica:

Nómina de Recursos Humanos de la UNLaR

La Universidad Nacional de La Rioja cuenta con una planta de personal distribuida por Sedes, Delegaciones y Colegio Pre-Universitario General San Martín y a Septiembre del 2016 se registra un personal total de dos mil seiscientos diecinueve (2.619) personas, teniendo en cuenta un total de ciento veintiocho (128) autoridades, dos mil doscientos noventa y uno (2291) docentes y trescientos noventa y nueve (399) Nodocentes. La Sede Capital es donde se desarrolla el mayor volumen de trabajo en cuestiones administrativas y académicas, siendo en consecuencia donde se registra el mayor nivel de relaciones laborales vigentes en los tres tipos mencionados. A continuación se efectúa el detalle de la nómina completa:

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

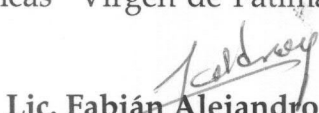
SEDE	AUTORIDADES	DOCENTES	NODOCENTES
SEDE AIMOGASTA	6	73	5
SEDE CAPITAL	98	1612	360
SEDE CATUNA	5	64	6
SEDE CHAMICAL	6	156	13
SEDE CHEPES	5	59	3
SEDE VILLA UNION	4	74	9
DELEGACION BS.AS.	-	-	1
DELEGACION CORDOBA	-	-	2
DELEGACION OLTA	1	15	-
DELEGACION TAMA	1	9	-
DELEGACION ULAPES	1	16	-
DELEGACION VINCHINA	1	14	-
COLEGIO CPUGSM	-	201	-
TOTAL	128	2291	399

Aclaración: El Cuadro 3 expone datos actualizados a Septiembre/ 2016.-

A.5 Distribución Geográfica

La Universidad Nacional de La Rioja, desarrolla parte de su actividad administrativa y académica dentro del predio denominado Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica.- Fuera de dicho campus, se desarrollan las Sedes Universitarias y Delegaciones del interior de la provincia.- También se encuentran en cercanías al predio pero no es parte integrante del mismo, el Hospital de Clínicas "Virgen de Fátima", y CENyT.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

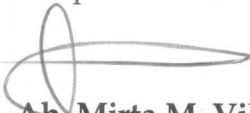
RESOLUCIÓN N° 506


Fuera del radio urbano, se encuentran las Sedes Universitarias y Delegaciones del interior de la provincia.-

A.6 Principal normativa Específica aplicable:

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. Para los aspectos administrativos, rigen en su ámbito la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y Sistemas de Control; su decreto reglamentario N° 1.344/07; el régimen para la adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional - Decreto N° 1.030/16; para los aspectos referentes a la gestión de los bienes del Estado, los artículos pertinentes que se han mantenido vigentes de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, incluyendo el Decreto N° 1.382/12; Decreto N° 366/06 "Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente", y supletoriamente Decreto N° 2.213/87, Escalafón del personal de apoyo docente; la Ley N° 25.188 y 26.857 de Ética Pública, y por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente han marcado sus pautas normativas.

Por otra parte se encuentra alcanzada por normas que fijan controles y/o procedimientos especiales, tales como Inversiones Financieras Disp. N° 18/97 CGN, Rendiciones de Cuentas según Res. Min. N° 2.017/08 y Res. SPU N° 2.260/10, diversas normativas de la AFIP y Circulares e Instructivos específicos de SIGEN.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

La normativa aplicable a las tareas específicas del organismo se integra con su Estatuto, aprobado por la Asamblea Universitaria; y por las normas internas (Ordenanzas, Resoluciones, etc.) que la propia Universidad ha dictado en virtud de sus atribuciones.

A.6.1 Manuales de Organización y de Procedimientos Administrativos

Los procedimientos que se llevan a cabo en la U.N.La.R., están regulados por la siguiente Normativa Interna, relevante:

- Ordenanza N° 253/03 H.C.S.: Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos de la UNLaR.
- Ordenanza N° 1466/06 H.C.S.: "Reglamento de Trámite de Otorgamiento de Título de Pregrado o Grado Universitario.
- Ordenanza N° 474/12 H.C.S.: Modelo de Certificado Analítico y Diploma de Egreso para Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado y de Ciclo de Complementación Curricular (rige desde el Año 2013)
- Ordenanza N° 283/04 H.C.S.: Reglamento General para Alumnos, de Exámenes y de Pases y Equivalencias.
- Ordenanza H.C.S. N° 342/07: Estructura Orgánica Funcional del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima.
- Ordenanza H.C.S. N° 348/08: Ordenamiento Básico de Higiene y Seguridad Laboral
- Ordenanza H.C.S. N° 470/12: Régimen de Trámite Abreviado de Compras y Contrataciones.
- Resolución H.C.S. N° 2061/07: Régimen de Gastos de Traslado Docente
- La Ordenanza H.C.S. N° 434/11: Estructura Orgánica de la UNLaR

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- La Ordenanza H.C.S. N° 436/11: Manual de Misiones y Funciones UNLaR.
- La Ordenanza H.C.S. N° 030/14 Aprueba Régimen general de Carrera Docente.-
- La Ordenanza H.C.S. N° 31/14 Reglamento para la Designación de Docentes Interinos y Suplentes.
- La Ordenanza H.C.S. N° 32/14 Procedimiento de Concurso Docente

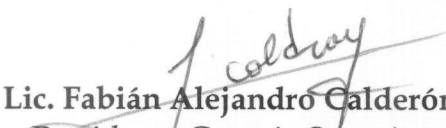
A.6.2 Normativa de aplicación a tareas específicas de la Universidad

- Ley N° 24.521 de Educación Superior
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Estatuto de la U. N. La. R
- Ley N° 13.064 de Obras Públicas
- Decreto Nacional N° 1030/16 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 894/01 sobre Régimen de Incompatibilidad
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Toda otra normativa aplicable a las UUNN sobre aspectos específicos.

A.6.3 Normativa que determina procedimientos administrativos contables, presupuestarios y operativos

- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional
- Ley de Presupuesto para cada año y sus normas complementarias


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- Disposiciones de la C.G.N. referentes a Cuadros de Cierre y Anexos a presentarse en cada cierre de ejercicio.
- Toda otra normativa aplicable a las UUNN en materia presupuestaria y contable.

B. DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS EXISTENTES EN LA UNLaR


SISTEMAS INFORMATICOS

Los Sistemas de Información implementados en la UNLaR están destinados para el uso interno de quienes cumplen funciones en esta Casa de Altos Estudios y para uso externo de quienes tienen vinculación académica con la misma, permitiendo además optimizar los circuitos de control y gestión de la organización. Dichas herramientas proporcionan información certera que permite cuantificar la calidad de gestión, a través de los Sistema: SIU-Guaraní; SIU-Araucano; SIU-Mapuche; SIU-Comechingones; SIU-Arai, de los Sistemas Propios Sistema de Gestión Docente; Sistema de Registro de Expedientes y Sistema de Biblioteca y Pagina Web.-

Actualmente la universidad avanzó en materia de:

- Implementación de los diferentes sistemas antes mencionados y que se detallan a continuación en cada uno de ellos.
- En la instalación de salas de Video Conferencias en Sede Capital (3 tres salas) y en todas las Sedes del Interior.
- En la Instalación de Salas multimedia les con cámaras de seguridad en cada una de ellas.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- Conectividad wifi en el albergue de investigadores.
- Acceso a la Biblioteca digital de Ciencia y Tecnología para los docentes de la Sedes del interior y de la Sede Central para consultas.
- Implementación de Páginas Web - Digesto para la carga de normativas en PDF.

En cuanto a la situación Tecnológica actualmente es dificultosa debido a que:

- La Red de Datos no tuvo actualización ni mantenimiento en tiempo y forma, dicha red tiene una antigüedad de más de 20 años en una combinación entre (fibra óptica - cableada).
- No cuenta con independencia de la red eléctrica.
- Necesita una actualización de los Server debido a que actualmente contamos con equipos comunes que cumplen con la función de servidores algunos de ellos son:

MARCA Y MODELO	CPU	RAM	HD
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	4Gb	1Tb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	4Gb	1Tb 1Tb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	8Gb	1Tb 1Tb
CX Notebook+PC	AMD Athlon II X4 640 3GHz	2Gb	320Gb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	12Gb	1Tb 1Tb
HP Proliant ML370G5	Intel Xeon X5450 3.00GHz	4Gb	70Gb 70Gb
IBM System x3100 M4	Intel Xeon E3-1220 V2 3.10GHz	12Gb	1Tb 1Tb

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 2 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Performance	Intel Core i5-3470 3.20GHz	8Gb	500Gb 500Gb 2Tb
Digital Performance	Intel Core 2 Duo E7600 3.06GHz	2Gb	20Gb 320Gb
Performance	AMD Athlon 64 X2 Dual Core 5200+	1Gb	160Gb

- El ancho de banda de internet actualmente es de 50mbs, la red interna dependiendo de los sectores 10mbs (Colegio Pre Universitario GSM), 100mbs primer, segundo, tercer módulo y 1gb en el módulo central.

Expectativas:


Mediante proyectos presentados años anteriores por expedientes y que se encuentran en curso se realizaran las modificaciones sobre especificaciones técnicas para avanzar en la aprobación de la reestructuración de la red de datos, la adquisición de elementos para el piso tecnológicos, servidores y recursos humanos técnicos - profesionales.

DETALLE Y SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEEMAS:

SIU-Guaraní: Es un Sistema desarrollado por el Programa Sistema de Información Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, cuya finalidad es la de llevar la administración de alumnos de forma eficiente, ordenada y segura desde el ingreso hasta la completa, segura y oportuna para la toma de decisiones tácticas y estratégicas. Este sistema permite realizar la carga de información atinente al Plan de Estudio, de acuerdo a la Ordenanza vigente, permitiendo así realizar los controles en el avance del alumno, asegurando que se cumplimente el Régimen de Correlatividades. Así con el otorgamiento de una clave el alumno y la


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón

Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 12-8 ARR 2017

ANEXO ÚNICO

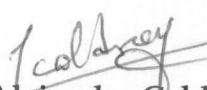
RESOLUCIÓN N° 506

registración pertinente, este puede consultar su Plan de Estudio, las asignaturas regularizadas y aprobadas, como así también poder reinscribirse anualmente e inscribirse para rendir exámenes finales. Fue el primer sistema SIU implementado en la Universidad. Actualmente se aplica la Versión 2 (2.9.1), En todas las Sedes Universitarias y en las delegaciones Olta, Tama y Ulapes se encuentran en la ETAPA de PRODUCCION; en el caso de Vinvhina y Pos Grado se encuentra en la ETAPA de TESTING para una posterior implementación.

Este Sistema funciona en el ámbito directo de la Secretaría de Asuntos Académicos, siendo el único SIU que no está directamente vinculado al área de la Subsecretaria de Informática.-

SIU GUARANI - Sistema de Gestión Académico			
Unidad Académica	Ubicación del Servidor	Versión del Sistema	Acceso DISA
SEDE			
Capital	Data Center UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Aimogasta	Data Center UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Catuna	In situ	SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Chamical	In situ	SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

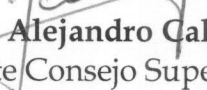
RESOLUCIÓN N° 506

Chepes	In situ	SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Villa Unión	Data Center UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
DELEGACION			
Olta	In situ	SIU Guarani 2 V2.9.1	Vía Remota
Tama	In situ	SIU Guarani 2 V2.6.3	Vía Remota
Ulapes	Data Center UNLaR (Capital)	SIU Guarani 2 V2.9.1	Director
Vinchina	Sin información	Sin información	Sin información

SIU-Mapuche: opera en la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes permite la generación de Legajos Electrónicos, que facilitan la consulta de los antecedentes de cada agente asalariado, incluyendo las Resoluciones de Designaciones del Personal (Docente, Nodocente y Autoridades) relevando la situación de revista en los distintos cargos, desde el ingreso hasta el egreso de la Institución. Actualmente se encuentra en uso solo el módulo de Recursos Humanos con la carga de datos del personal y las novedades de este modo los legajos electrónicos brindan la información necesaria para la emisión de reportes. En cuanto al módulo de Liquidación se encuentra en etapa de Testing.


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

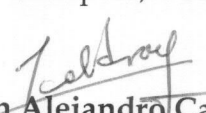
RESOLUCIÓN N° 506

SIU-Kolla: sistema de información para graduados que se efectúa mediante una entrevista personalizada al momento del egreso del profesional y que está previsto que en el transcurso de cinco años posteriores se refuerza la misma encuesta para lograr determinar políticas inclusivas de la Universidad sobre este estamento. Funciona en la órbita de la Subsecretaría de Graduados de la UNLaR.

SIU-Pilagá: sistema de información y recaudación que opera en el ámbito de la Secretaria Administrativa Financiera, más específicamente en el Departamento Económico Financiero. Actualmente, permite la emisión electrónica de cheques y blanquear el manejo de manera transparente de los fondos presupuestarios ante SPU logrando ubicar a la Universidad entre las instituciones al día dentro del sistema nacional en lo que respecta a la carga efectiva de datos económicos. Actualmente se encuentra con una implementación 100% a un que como debilidad se puede percibir la falta de uso por parte de las diferentes áreas, Como requisito de software se cuenta con una versión de plataforma Postgres 9.4, se pasó de un server Apache 2.0 a 2.4 (entorno web), con librería graphviz, con variables php.ini: y SUBVERSION instalado haciendo todo este conjunto de herramientas al ambiente del sistema. Esto conlleva a que la universidad está trabajando como colaborador en el sistema SIU.

SIU-Araucano: Se trata de un sistema de información estadística que es informado anualmente a la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, que permite informar los datos de los alumnos totalizados en cuadros estadísticos, que dan cuenta de la cantidad de los Alumnos Nuevos Inscriptos, Reinscritos, No


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

Reinscriptos y de Egresados. Interactúa directamente con el SIU-Guaraní y se procesa la información desde SPU.

GRADO DE INFORMATIZACION Y ESTADISTICO DEL SISTEMA ARAUCANO


Sistema	Solicitud	Estado
Modulo Aspirantes	Aspirante 1° Entrega	Informado
Modulo Aspirantes	Aspirante 2° Entrega	Pendiente
SIU-Araucano	Carga Datos Nominal	Pendiente
SIU-Araucano	Carga Datos Nominales Completa	Pendiente
SIU-Araucano	Estudiantes de Ingreso Nominales	Pendiente
SIU-Araucano	Guía de Carrera 2018	Pendiente
Modulo Aspirantes	Aspirante 3° Entrega	Pendiente
SIU-Araucano	Guía de Carrera 2018	Pendiente

En este sistema se informa mediante el linck (araucano.siu.edu.ar) la situación actual del mismo de acuerdo a las diferentes etapas y fechas establecidas por el sistema SIU.

SIU-Querandíes: sistema informático también aplicable desde SPU, es referente a la infraestructura de la institución y lo atinente a coeficientes respecto a cantidad de alumnos, docentes y no docentes respectos a cobertura edilicia, el encargado actual es la Subsecretaria de Infraestructura de la UNLaR.

SIU-Arai:Es sistema se implementó en el año 2016, permite enlazar o interconectar los datos con el Pilaga y Diaguita actualmente se usa el módulo de Proveedores y pueden acceder solo los administradores de Diaguita y


Ab. Mirta M. Vilde
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

Mapuche.

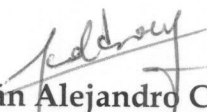
SIU-Diaguita: Sistema de Gestión Administrativa - Compras-Contrataciones y Registro patrimonial de bienes, el módulo de Compra-Contrataciones se encuentra en la etapa de implementación, instalación y migración de información. Módulo de Patrimonio de Bienes implementado completamente.

Sistema de Gestión Académico-Docente: proporciona para la gestión docente de todas las Carreras de la UNLaR y permite conocer el estado de avance y resultados alcanzados de la actividad académica, con la finalidad que se transforme en una herramienta útil y eficiente para la toma de decisiones, con mejor administración de los recursos docentes y de investigación, mediante la actualización permanente de la base de datos de las carreras.

Sistema de Registro de Expedientes: es un sistema informatizado de registración de cada Expediente que se tramita en la UNLaR, que da cuenta del ingreso y egreso del mismo en cada jurisdicción, desde el momento que se forma expediente en la Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad. En la actualidad se está capacitando la implementación del sistema COMDOC cifrando áreas para su implementación y capacitando agentes para el mismo. Esto a su vez necesariamente prevé la necesidad de una actualización del Manual de Procedimientos y Trámites Administrativos ante la UNLaR.

Sistema de Bibliotecas: actualmente funciona el Sistema Koha, que es un sistema de gestión de información de bibliotecas y depende de la Secretaría de Asuntos Académicos. A su vez se implementa un Software libre con


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

herramientas propias de programación el sistema TOBA a través del link biblioteca.unlar.edu.ar. En la segunda quincena de año 2016 se migro a Koha 13 (Version), cuenta con dos módulos habilitados:

1. Consulta en Línea
2. Catalogación de libros

Implementado en un 100%, cuenta con un plan de mantenimiento y de capacitación mediante skype para el soporte técnico del sistema.

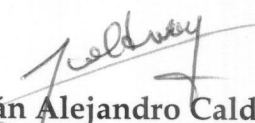
El **Sistema KAKAN** que es propio de la UNLaR para estipular desde el área académica la conformación de los diferentes equipos docentes de cada Cátedra, pero se estipula la necesidad que este subsistema complemente al Mapuche y deje de ser aplicable en la institución.

C- IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR

Atento a la Ley de Presupuesto N° 27.198, el presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de La Rioja para el año 2016 fue de \$ 637.305.226. Mediante Resolución HCS N° 246/16 de fecha 30 de Noviembre de 2016, se aprobó la

Distribución del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2016 para las distintas unidades académicas y administrativas. Las composiciones del Presupuesto presentadas a continuación, se verán afectadas al considerar el resto de los recursos que se generen en el presente año, tales como los correspondientes a recursos propios, remanentes de ejercicios anteriores, recursos con afectación específica, transferencias internas, transferencias externas y crédito externo, e incrementos que se dispongan a nivel nacional


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

para el año 2016 provenientes del Tesoro Nacional. A continuación se detalla las distintas aperturas presupuestarias contempladas para dicho período.

C.1 Presupuesto - Crédito por Función - Gráfico

La composición por función del crédito es la siguiente:

Presupuesto - Crédito por Función

	Monto	%
Función 1 - Salud	16.188.191	2,54%
Función 4 - Educación y Cultura	607.428.313	95,31%
Función 5 - Ciencia y Técnica	1.188.624	0,19%
Convenio M.E.	12.500.098	1,96%
	\$ 637.305.226,00	100,00%

C.2 Presupuesto - Crédito por Objeto del Gasto - Gráfico

Las aperturas presupuestarias por inciso se desagregan de la siguiente forma:

Presupuesto - Crédito por Objeto del Gasto

	Monto	%
Inciso 1 - Gastos en Personal	594.417.239,13	93,27%
Inciso 2 - Bienes de Consumo	6.496.943,87	1,01%
Inciso 3 - Servicios No Personales	21.650.135,00	3,40%
Inciso 4 - Bienes de Uso	3.200.925,00	0,51%
Inciso 5 - Transferencias	8.938.000,00	1,40%
Inciso 7 - Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.601.983,00	0,41%
	\$ 637.305.226,00	100,00%

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

C.3 Asignaciones Presupuestarias

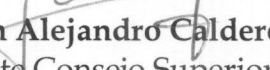
A continuación se detalla la asignación presupuestaria establecida para cada unidad académica y administrativa de la Universidad Nacional de La Rioja, como así también su representatividad porcentual.

Asignación Presupuestaria por Programa

	Monto	%
Administración Central	173.668.752,97	27,25%
Dpto. Acad. de Ciencias Aplicadas a la Prod., Amb. y Urbanismo	66.101.912,07	10,37%
Dpto. Acad. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	51.815.701,59	8,13%
Dpto. Acad. de Ciencias de la Salud y de la Educación	85.358.323,95	13,39%
Dpto. Acad. de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas	70.263.461,25	11,03%
Dpto. Acad. de Humanidades	63.489.570,20	9,96%
Hospital Escuela y de Clínicas	36.780.724,78	5,77%
Secretaría de Ciencia y Tecnología	18.895.940,14	2,96%
Colegio Preuniversitario San Martín	32.642.560,42	5,12%
Sede Universitaria Chamental	7.290.434,84	1,14%


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Sede Universitaria Villa Unión	5.474.483,58	0,86%
Sede Universitaria Chepes	4.264.809,18	0,67%
Sede Universitaria Aimogasta	5.131.880,53	0,81%
Sede Universitaria Catuna	3.626.572,61	0,57%
Convenio M.E.	12.500.098,00	1,96%
TOTAL	\$ 637.305.226,11	100,00%

NOTA: En la administración central se encuentran cargados todos los sueldos, lo reflejado en las distintas dependencias está referida a la partida de gastos de funcionamiento.

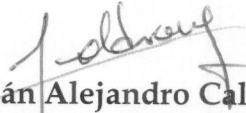
C.4 Metas físicas

Atendiendo al fin último de ésta institución, no posee metas físicas en materia presupuestaria.

C.5 Matrícula de estudiantes

AÑO	NUEVOS INSCRIPTOS	REINSCRIPTOS	ALUMNOS	CPUGSM*	ACTIVOS	NO REINSCRIPTOS
2000	3.983	7.158	11.141	750	11.891	3.698
2001	3.146	8.926	12.072	780	12.852	2.171
2002	5.192	10.532	15.724	811	16.535	2.241


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"


LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

2003	5.311	10.615	15.926	951	16.877	4.484
2004	3.878	12.641	16.519	1.093	17.612	3.280
2005	4.170	14.426	18.596	1.215	19.811	2.093
2006	4.065	15.987	20.052	1.158	21.210	2.609
2007	3.278	17.302	20.580	1.205	21.785	3.278
2008	4.287	19.287	23.574	1.342	24.916	1.293
2009	4.497	20.997	25.494	1.305	26.799	2.577
2010	4.755	21.765	26.520	1.345	27.865	3.730
2011	5.083	25.246	30.329	1.307	31.636	1.274
2012	5.018	27.101	32.119	1.050	33.169	3.228
2013	4.878	13.711	18.589	1.097	19.686	18.408
2014	4.153	15.460	19.613	1.159	20.772	4.226
2015	5.661	15.709	21.370	1.186	22.556	5.065
2016	No se consignan datos estadísticos de alumnos registrados en 2016 atento a que a la fecha de elaboración del Proyecto de Plan de Auditoria, se encuentra en curso el año Académico.					


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

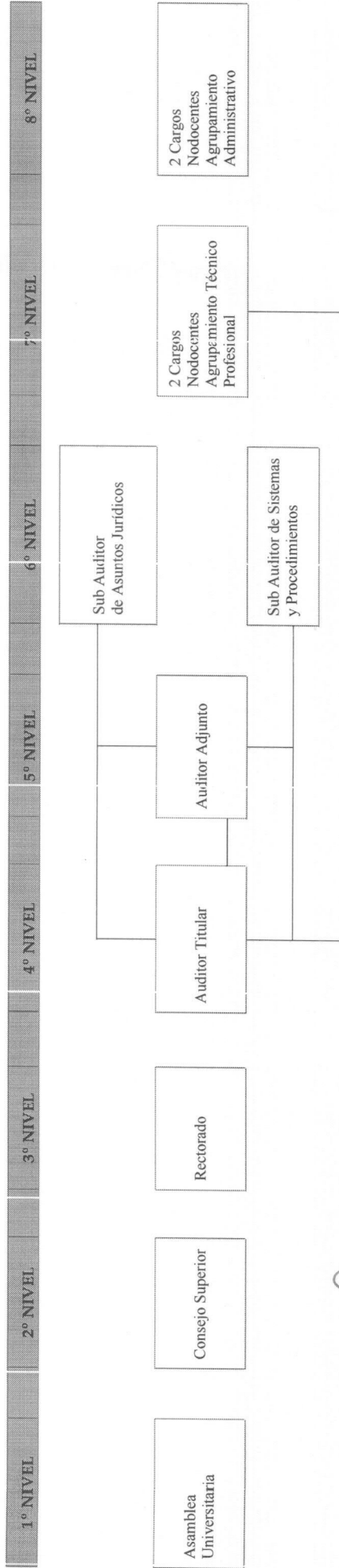
ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

D. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNLaR - Estructura y Composición

D.1 Organigrama

Organigrama de la Unidad de Auditoria Interna de la Universidad Nacional de La Rioja



Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior

Lic. Fabian Alejandro Calderón
 Presidente Consejo Superior
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

La Ordenanza H. Consejo Superior N° 434/11 que aprueba la Estructura Orgánica de la UNLaR también aprueba la estructura de la UAI. Asimismo, mediante la Ordenanza H. Consejo Superior N° 436/11 se aprobó el Manual de Misiones y Funciones de cada una de las Jurisdicciones de la UNLR.

D.2 Composición Actual

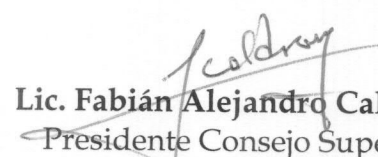
La Estructura Orgánica Funcional vigente de la UAI de la Universidad Nacional de La Rioja, prevé la siguiente composición:

- a. Un (1) Auditor Titular: con Título de Contador Público y/o Abogado, y solo podrá ser removido por el Rector con acuerdo de la mayoría de los integrantes del H. Consejo Superior.
- b. Un (1) Auditor Adjunto: requiere Título Profesional Universitario de Contador Público, Licenciado en Administración o Grado similar.
- c. Un (1) Sub-Auditor de Asuntos Jurídicos: requiere Título Universitario de Abogado.
- d. Un (1) Sub-Auditor de Sistemas y Procedimientos: requiere Título Universitario Profesional de Grado.
- e. Cuatro (4) Cargos Nodocentes: 2 Cargos de Agrupamiento Técnico Profesional, y 2 Cargos de Agrupamiento Administrativo.

El Plantel de la Unidad de Auditoría Interna, al 31/10/16 se compone de la siguiente manera:

- Auditor Titular (Contador Público): Carlos Alberto Sant.
- Auditor Adjunto (Contador y Licenciado): Gerardo Alejandro Sánchez Volpini.
- Sub- Auditora Asuntos Legales (Abogada) Mariel Liliana Romano.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- Sub Auditora de Sistemas y Procedimientos (Licenciada en Sistemas): María de los Ángeles Díaz.
- Agente Nodocente Agrupamiento Administrativo, planta permanente: Cr. Eduardo Díaz y Claudia Susana Oropel.

D.3 Organización Interna: Distribución de Horas Asignadas por Agente

AGENTE	DIAS LABORALES	HORAS DIARIAS	HORAS ANUALES
SANT, CARLOS ALBERTO	246(*)	8	1.968
SANCHEZ VOLPINI, GERARDO A.	246 (*)	8	1.968
ROMANO, LILIANA MARIEL	246 (*)	8	1.968
DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES	246 (*)	8	1.968
DIAZ, EDUARDO EFRAIN	246 (*)	7	1.722
OROPEL, CLAUDIA (Agrupamiento Administrativo)	246 (*)	7	1.722
TOTALES			11.316

(*)Se descuenta al total de días laborales del año el Día de la Democracia UNLaR (09/10).

E. Evaluación de Riesgos (por Scoring)

Se empleó el sistema de evaluación de Riesgos denominado Scoring, para lo cual se ha tenido en cuenta siete factores de riesgo, con la categorización y/o peso que se detallan a continuación:


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón

Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

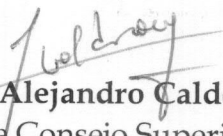
RESOLUCIÓN N° 506

FACTORES O CRITERIOS DE RIESGO	IMPORTANCIA	
Ambiente de Control	7	25,00%
Sensibilidad	6	21,43%
Cambios personas o sistemas	5	17,86%
Complejidad	4	14,29%
Tamaño	3	10,71%
Interés de la Conducción	2	7,14%
Lineamientos de SIGEN	1	3,57%
TOTAL		100,00%

A su vez, la gradación de cada uno de esos factores que se adopta es la siguiente:

GRADACIÓN PARA DETERMINAR RIESGO	
No aplicable	0
Buen control interno o bajo valor monetario	1
Medio	2
Escaso control interno o alto valor monetario	3


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



De esta forma para los distintos proyectos se puede determinar el porcentaje de riesgo, teniendo en cuenta la matriz que se construye con los factores de riesgo, categorización y gradación.

F. Definición de la Estrategia de Auditoría

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las autoridades universitarias, los lineamientos de SIGEN sobre los temas para ser tratados en el Planeamiento 2017, se definen los proyectos a realizar que comprenden funciones básicas de la Universidad.-

G. Fijación de los Objetivos de Auditoría Interna

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNLaR es "... llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria"; de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/07, y la resolución de creación de la UAI.

Dentro de ese mandato y pautas de la SIGEN, se define el Plan de Auditoría 2017, en el cual los Proyectos de Auditoría, tendrán como objetivos potenciales, los siguientes:

1. Verificar la generación, registro y rendición de los recursos propios obtenidos por la Universidad a través de las diversas actividades que desarrolla,

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

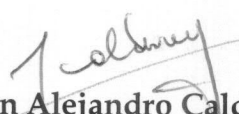
ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición conforme los destinos legalmente previstos, y su adecuado resguardo patrimonial.

2. Verificar integralmente la gestión de contrataciones, y cumplimiento de la normativa vigente.
3. Evaluar los procesos de liquidación de haberes de la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.
4. Evaluar el cumplimiento del control interno establecido en normas vigentes, a los efectos de registrar la actuación académica de los alumnos y los docentes, como así también la evaluación de la eficacia y eficiencia del proceso de la emisión de títulos de pregrado, grado y postgrado, desde su solicitud hasta su otorgamiento.
5. Verificar el cumplimiento de los pasos legales correspondientes respecto de los Planes de Estudio en el Ministerio de Educación y en los casos que corresponda, la verificación de su debida acreditación ante la CONEAU.
6. Evaluar los sistemas de información presupuestaria, y el ajuste de su ejecución con los créditos asignados.
7. Respecto de proyectos de investigación, analizar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los mismos, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre el cumplimiento del objeto y el correcto destino de los fondos.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

28 ABR 2017

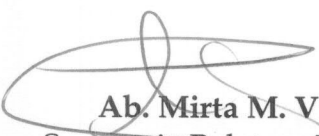
ANEXO ÚNICO

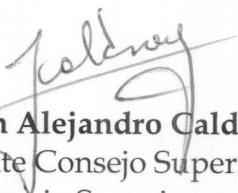
8. Relevar y verificar la celebración de Convenios por la Universidad con terceros, grado de ejecución de los compromisos asumidos en los aspectos financieros, elaboración de informes y rendiciones de cuentas.
9. Evaluar la confiabilidad, seguridad y legalidad de los sistemas informáticos en uso en la UNLaR, incluyendo: la organización informática, Plan Estratégico informático, políticas y procedimientos informáticos, y seguridad informática.
10. Relevar procedimientos y controles relativos al resguardo del patrimonio universitario.
11. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de extensión universitaria, tanto respecto a las becas como a los proyectos que ejecutan las áreas respectivas de la UNLaR.
12. Emitir opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos a requerimiento de autoridades superiores, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156.

H. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A los fines de la organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la UAI, se considera el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI aprobado por Circular N° 4/2007 SGN.

1 - ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



1.1 Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará, enfocado a los procesos, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

1.1.1 Elaboración del Planeamiento: análisis previo y confección del Plan Anual 2018

Fecha de Inicio de las Tareas: 10/10/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/10/2017

Fecha de presentación: 31/10/2017.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

1.1.2 Seguimiento del Planeamiento: la UAI elaborará dos Reportes de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2016, 2º Semestre y Reporte de Ejecución Plan UAI 2017 - 1º Semestre.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/07/2017

Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2017 y el 31/07/17.

Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

1.2.1 Conducción

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y,

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5

028 ABR 2017

por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

Se incluye el cumplimiento Res. N° 17/06 SGN, presentación de "Declaración Jurada de Incompatibilidades e Inhabilitación y Conflicto de intereses" Ley N° 25.188 y normativa interna vigente.

Fecha de Inicio de las Tareas: 01/08/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/08/2017

Fecha de Presentación del Informe: 31/08/2017

Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

En relación al **Sistema de Gestión de Calidad** propuesto por el Referencial Normativo "Requisitos de Gestión de la Calidad" (Referencial IRAM N° 13), se analizará conjuntamente con las autoridades superiores la posibilidad de su implementación dentro de los parámetros temporales previstos por la normativa vigente.

Fecha de Inicio de las Tareas: 03/04/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 28/04/2017

Fecha de Presentación del Informe: 28/04/2017

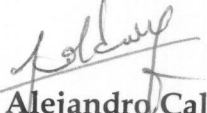
Cantidad de horas asignadas: 85 hs.

1.3. Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

1.3.1 Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Cantidad de horas asignadas: 65 hs.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



28 ABR 2017

1.3.2 Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

1.3.3 Procedimientos Administrativos UAI: Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2 - ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada. Se planifican 430hs. para la realización de estas actividades.

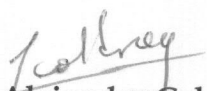
2.1.1 Decreto 1172/2003 - Acceso a la Información Pública - Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.1.2 Judicial/Oficina Anticorrupción (OA)/Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) - Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización.

Cantidad de horas asignadas: 30 hs.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



2.1.3 Autoridades Superiores - Resolución de los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Cantidad de horas asignadas: 170 hs.

2.1.5 Otros - Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Incluye, además, participación en Comisiones.

Cantidad de horas asignadas: 200 hs.

2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

2.2.2 Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO -

Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología, o la implementación de acciones encaradas por las áreas auditadas.

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda.

Depuración y actualización de la información registrada en el SISIO WEB II, con el objetivo de mejorar su calidad y, consecuentemente, el resultado de los análisis que se elaboren.

Cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 15/06 SGN, modificada por la

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Resolución N° 73/10 SGN, y complementar esta labor requiriendo a las distintas áreas informen otras acciones encaradas para el mejoramiento del funcionamiento del control interno. Asimismo, se desarrollará un seguimiento integral de las observaciones formuladas por la UAI durante las actividades de auditoría llevadas a cabo en relación al Proyecto de Auditoría sobre Recursos Propios elaborado en el año 2016.

Cantidad de horas asignadas: 300 Hs

Fecha de presentación: 17/02/2017 y 29/12/2017

2.2.3 Universidades - Evaluación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno - Elaborar un informe sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio 2016.

Fecha de Inicio de las Tareas: 01/03/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/03/2017

Fecha de Presentación del Informe: 31/03/2017


Cantidad de horas asignadas: 180 hs.

2.2.4 Resolución N° 36/11 SGN - Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno; Comités de Control; Metodología de Autoevaluación y Diagnóstico de Procesos, que resultan directrices de buenas prácticas a llevar a cabo por las autoridades universitarias. En esta materia, la actividad de la UAI se sujetará a lo que defina al respecto la autoridad de la UNLaR.

Se prevé entregar un producto: Informe de Cumplimiento sobre Actas Acuerdo Resolución N° 36/11 SGN al 31/12/2016.


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaría Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506 ²⁸ ABR 2017

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 30/06/2017
Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2017 y 30/06/2017
Cantidad de horas asignadas: 160 hs.

2.3 Control de Cumplimiento Normativo

Se informará sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional:

2.3.3 Circular N° 3/93-AGN - Reportar a la SIGEN el cumplimiento de la información sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones y Actos de Significación Económica que se debe elevar a la Auditoría General de la Nación. Se prevé la presentación de cuatro informes trimestrales.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 29/12/2017
Fecha de Presentación del Informe: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre
Cantidad de horas asignadas: 80 hs.

2.3.5 Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN - Informar sobre el cumplimiento de la obligación de información por parte de la UNLaR de lo preceptuado en la Disposición precitada. Se prevé la presentación de cuatro informes trimestrales.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

RESOLUCIÓN N° 506

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 29/12/2017
Fecha de Presentación del Informe: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre
Cantidad de horas asignadas: 70 hs.

2.3.6 Ética Ley 25.188 y su modificatoria 26857- Decreto reglamentario 895/13 DDJJ Patrimoniales y Res AFIP 3511/13 - Régimen de presentación de declaración jurada patrimonial integral y/o reservada, de los funcionarios alcanzados.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 04/08/2017
Fecha de Presentación del Informe: 04/08/2017
Cantidad de horas asignadas: 130 hs.

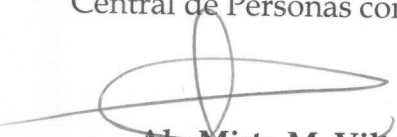
2.3.7 Otros. Control de Cumplimiento Normativo

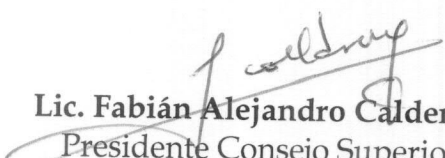
Cantidad total de horas asignadas: 210 hs.

2.3.7.1 Participación en las actividades relacionadas con la emisión de opinión previa en los Reglamentos y Manuales de Procedimientos, en el marco de lo dispuesto por el Dec. N° 1344/07, reglamentario de la Ley N° 24.156.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2.3.7.2 Decreto N° 312/2010 y Resolución N° 56/2010 - SGP, Circular SIGEN N°04/2016 normativa referida a la presentación de información para el Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD).


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

28 ABR 2017

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 31/07/2017
Fecha de Presentación del Informe: 31/01/2017 y 31/07/2017
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

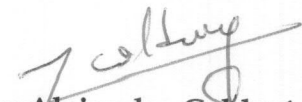
2.3.7.3 Con la misma normativa, se prevé elevar informes trimestrales para el REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS (RCPC), para ello se solicitará informes a las áreas de Recursos Humanos, Secretaría de Asuntos Nodocentes, Área Responsable de personal del Hospital de Clínicas "Virgen María de Fátima".

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 29/12/2017
Fecha de Presentación del Informe: 20/03/2017, 20/06/2017, 20/09/2017 y 20/12/2017
Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.3.7.4 Circular SIGEN N° 02/2013, referida al relevamiento de procedimientos conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/09, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

Fecha de Inicio de las Tareas: 03/04/2017
Fecha de Finalización de las Tareas: 20/04/2017


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 2 8 ABR 2017

Fecha de Presentación del Informe: 20/04/2017

Cantidad de horas asignadas: 30 hs.

2.4.1 Comité de Control

Generar acciones que impulsen el funcionamiento mediante la realización de reuniones periódicas.

Cantidad de horas asignadas: 120 hs.

2.5.1 Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle y colabore en la mejora de sus controles, incluye:

2.5.1.1 Guía para Auditorías Ambientales: Relevamiento del marco normativo e información preliminar aplicable a la tarea de la Guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución N° 74/2014 - SGN. SGN.

Fecha de Inicio de las Tareas: 15/03/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/03/2017

Fecha de Presentación del Informe: 31/03/2017

Cantidad de horas asignadas: 120 Hs.

2.5.1.2 Res- 158/2015 (Normas COSO II). De acuerdo a las pautas comprende la presentación de un producto conteniendo el relevamiento y evaluación de las Normas Generales de Control Interno, según instructivo de trabajo N° 4/2015 GNyP.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Fecha de Inicio de las Tareas: 22/05/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 31/05/2017

Fecha de Presentación del Informe: 31/05/2017

Cantidad de horas asignadas: 40 hs.

2.5.1.3 Inversión Pública: Analizar certificados de obras vigentes.

Fecha de Inicio de las Tareas: 20/09/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 29/09/2017

Fecha de Presentación del Informe: 29/09/2017

Cantidad de horas asignadas: 40 hs.

2.5.1.4 Plan Estratégico y sus Objetivos: Relevar la existencia del pensamiento estratégico y de un plan que lo exteriorice en la Universidad, el grado de avance y logro de los objetivos.

Fecha de Inicio de las Tareas: 23/11/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 29/11/2017


Fecha de Presentación del Informe: 29/11/2017

Cantidad de horas asignadas: 40 hs

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1.1 Consolidación de Deuda Pública


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Revisión de las actuaciones por las que se tramita la cancelación de créditos mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes N° 23.982 y 25.344. Emisión del informe correspondiente.

Cantidad de horas asignadas: 60 hs.

3.2.2 Evaluación del perjuicio fiscal y recupero patrimonial

Registro de los perjuicios patrimoniales, mediante sistema SISREP según Res. N° 12/07 SGN. Se prevén cuatro (4) productos, uno por trimestre.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 29/12/2017

Fecha de Presentación del Informe: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

4. APOYO ADMINISTRATIVO

4.1.1 Horas administrativas

Se planificaron 1.407 hs. para la realización de las tareas destinadas a las tareas administrativas a desarrollar en la UAI. Se incluyen las siguientes labores por las cuales se prevé presentar seis (6) productos:

- Actos administrativos más significativos de la Universidad, a ser presentados en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
- Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art. 12 del Anexo de la Reglamentación del Decreto 1030/16.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



- Relevamiento de los Indicadores de Gestión e Información Estadística: Tendrá por objeto Relevar los indicadores de Gestión e Información Estadística elaborados en esta Casa de Altos Estudios.

5. AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

ACLARACIONES PREVIAS

Se llevarán a cabo procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno vigente en la UNLaR, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

Se pondrá énfasis en la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas.

Dentro de las horas presupuestadas para cada proyecto, se incluye el tiempo estimado para la elaboración de los respectivos informes.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO WEB II.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



ANEXO ÚNICO

5.1.0 ÁREAS DE APOYO

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

5.1.0.1 CIERRE DE EJERCICIO 2016 - RES. 152/95 - SGN

Objetivo: Verificar las actividades de cierre de ejercicio 2016 en el marco de lo indicado por la Res. N° 152/95 SGN.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN y se llevarán a cabo en todas las dependencias de la Universidad, durante los meses de enero a marzo de 2017.

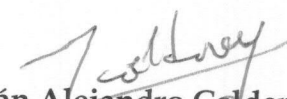
Las actividades se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

Arqueo de fondos y valores

- Arqueo de caja: recuento de efectivo, valores a depositar, vales pendientes de rendición, valores de terceros (garantías), y otros valores.
- Determinación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.
- Acta del Arqueo de fondos y valores: con detalle de los fondos arqueados y firma de las partes intervinientes.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 505

Corte de documentos

- Ingresos: se tomará cuenta del último parte de caja
- Egresos: se determinará la última liquidación de pago
- Cuentas bancarias: se relevarán los últimos cheques emitidos en cada cuenta bancaria; primer cheque en blanco sin emitir; y talonarios de cheques en existencia.

Corte de transacciones


- Se relevarán las últimas disposiciones dictadas por el H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.

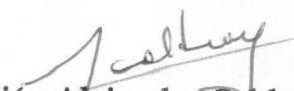
Cierre de libros

- Se procederá a la intervención de los distintos registros verificados, indicando folios totales utilizados.

OTRAS TAREAS:

- o Se requerirá a todas las Unidades Académicas y Dependencias lo siguiente:
 - Saldo de disponibilidades: incluyendo saldos de efectivo, cheques, letras, vales, etc.; y saldo de cuentas bancarias y conciliaciones de cada una de ellas e inversiones financieras.
 - Listado de rendición final del cierre del sistema contable (SIGECO o PILAGA).
- o Se verificará remisión del inventario de Inversiones Financieras a CGN - Disposición CGN N°18/97 respecto de los movimientos de la SPGI y lo informado por las Unidades Académicas y Dependencias por el 4to trimestre 2016.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- o Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 30/03/2017

Fecha de Presentación del Informe: 30/03/2017

Cantidad de horas asignadas: 360 hs.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - No Selectivo

5.1.0.2 CIRCULAR N° 1/03 SGN

Objetivo:

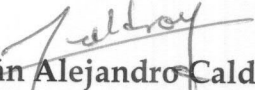
Evaluar el cumplimiento a lo establecido en la Circular 1/2003 SGN, verificando los siguientes aspectos:

- Incompatibilidades (Decreto 894/01 y normas modificatorias)
- Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal (Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias).

Alcance: Se analizará el período 2017 y sobre la base del 100% del personal comprendido en las disposiciones analizadas, requiriendo participación a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Las actividades de campo se llevarán a cabo durante los 10 primeros días de cada mes de 2017 (de enero a diciembre inclusive).

Procedimientos:

- Verificación del efectivo envío periódico, por parte de las Dependencias, de la información sobre cumplimiento;
- Comprobación de la certificación por parte de los funcionarios correspondientes;
- Tabulación de resultados para la elaboración del informe anual.
- Verificación de los mecanismos de control de asistencia de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 26/12/2017

Fecha de Presentación del Informe: 26/12/2017

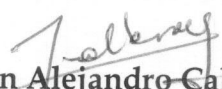
Para el proyecto se prevé 400 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha - No Selectivo

5.1.0.3 CUENTA DE INVERSIÓN 2016 - RES. N° 10/2006 - SGN

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016 (Res. N° 10/06 SGN).

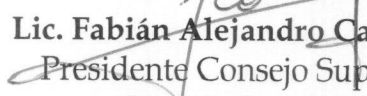
Alcance: La tarea será realizada de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10/06 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas de campo se llevarán a cabo entre marzo y abril de 2017.

Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 20 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados: Cuadros N° 6, 7, 9, 10.1, 10.1.1, 10.1.2, 10.1.2.1, 10.1.3, 10.1.4, 10.1.5, 10.1.2.3, y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

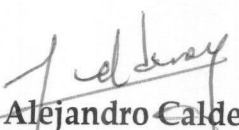
Fecha de Inicio de las Tareas: 01/03/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 20/04/2017

Fecha de Presentación del Informe: 20/04/2017

Cantidad de horas asignadas: 360 hs.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Enfoque de auditoría: Horizontal - No selectivo

5.1.0.4 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Objeto: Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad.

Alcance: Las tareas serán desarrolladas en el tercer Cuatrimestre de 2017, a partir de un cuestionario específico a emitir por SIGEN, el cual se enfocará en los siguientes temas: Organización Informática, Plan Estratégico Informático, Políticas y Procedimientos Informáticos, Seguridad Informática y Auditoría Interna - auditoría de sistemas.

Procedimientos:

Se desarrollarán aquellos que oportunamente sean definidos por SIGEN

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/01/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 26/12/2017

Fecha de Presentación del Informe: 26/12/2017.

Cantidad de horas asignadas: 210 hs.

Enfoque de auditoría: Horizontal - No Selectivo


5.1.0.5 RENDICIONES DE CUENTAS DE SUBSIDIOS

Objeto:

Evaluar el control interno del proceso de asignación, registración y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Alcance:

La auditoría se llevará a cabo en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), y se desarrollará en el ámbito de la Secretaría Administrativa Financiera durante los meses de Septiembre y Octubre de 2017.

El universo lo constituye la totalidad de transferencias, subsidios y cualquier otro fondo recibido por la Universidad en el año 2016, sobre las cuales se establecerá una muestra no inferior al 20% considerando el monto involucrado, mediante muestreo por probabilidades a partir de números al azar.

Procedimiento:

Verificación y control de las rendiciones parciales y finales, compulsando la información con los registros contables. Evaluar el cumplimiento de la normativa interna. Relevar los sistemas informáticos de registración de los fondos transferidos, analizando la adecuada registración y destino de los fondos conforme el objeto del proyecto. Verificación de las registraciones presupuestarias y contables. Verificación de la incorporación al patrimonio de la Unidad, en caso de adquisición de bienes de capital.

Fecha de Inicio de las Tareas: 01/09/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 19/10/2017

Fecha de Presentación del Informe: 19/10/2017

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Cantidad de horas asignadas: 250 hs.

Enfoque de auditoría: Selectiva -Propiamente Dicho

5.1.0.6 OBRAS RELEVANTES

Objeto:

Evaluar el control interno imperante en la gestión desarrollada por el área de compras y contrataciones dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado en el marco de las Obras tramitadas durante el año 2016.

Alcance: Se considerarán las estipulaciones de la Ley N° 24.354, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN), en cuanto resultare aplicable a la Universidad.

La auditoría se llevará a cabo en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), y se desarrollará durante los meses de Octubre y Noviembre de 2017.

Se analizará una muestra representativa no inferior al 20% de las obras tramitadas durante el año 2016, mediante muestreo por probabilidades a partir de números al azar.

Procedimientos:

Controles Anteriores al inicio de la obra:

- Si se efectuó el correcto análisis de la necesidad del usuario e interpretación y evaluación de la solución.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

20 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

- Determinación de las prioridades y de la secuencia lógica del proceso.
- Verificar si existe un Plan Integral de la Obra y si la misma se ejecuta por partes.
- Revisar la correcta realización del Plan de la Obra y su Presupuesto y la correcta programación del suministro de materiales, la verificación de los precios y el análisis del flujo de efectivo realizado en el proyecto.
- Analizar si el pliego de condiciones cumple con los requerimientos y presupuestos verificado para la obra.
- Verificar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, difusión, comunicaciones y notificaciones del llamado a licitación pública.
- Verificación de la obra durante la construcción:
- Revisar el detalle presupuestado y el certificado y facturado.
- Analizar la organización interna de la Obra y si cumple con los procedimientos constructivos a aplicar.
- Verificar si se cumplió con la entrega física de las áreas de trabajo a los contratantes.
- Constatar que se efectúe un adecuado seguimiento por parte de los responsables del área de Proyectos de Inversión de la Universidad.
- Determinar el avance de obra evaluando desviaciones y consecuencias.
- Comprobar los ajustes presupuestarios.
- Determinar la importancia de las desviaciones y de las causas que la originaron.
- Verificar en los casos que corresponda si se aplicaron las multas fijadas en el pliego de condiciones.

Asimismo, se prevén desarrollar tareas en relación con la Circular N° 05/15, en cuanto a la verificación de objetivos de control atinentes a la Redeterminación de

Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Precios de Contratos de Obra Pública de los contratos suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Fecha de Inicio de las Tareas: 16/10/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 15/11/2017

Fecha de Presentación del Informe: 15/11/2017

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

Enfoque de auditoría: Selectivo - Propiamente dicho.

5.1.0.7 SEGURIDAD E HIGIENE

Objeto:

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene y la aplicación de las disposiciones y procedimientos diseñados por la Universidad para el adecuado resguardo de los bienes y la seguridad de las personas.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

La auditoría se desarrollará durante el mes de junio sobre las actividades vinculadas al área Secretaria General del Rectorado, lo cual permitirá analizar la totalidad de las áreas vinculadas a ésta temática en el ámbito de la UNLaR.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Procedimientos:

- Revisión de las medidas adoptadas para preservar los bienes de la Universidad y su adecuada implementación, evaluando la normativa, leyes y reglamentaciones vigentes.
- Revisión de las normas existentes para asegurar la seguridad de las personas, su adecuada implementación y la adhesión del personal y los estudiantes a las mismas (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557).
- Verificar la existencia de normativa interna para garantizar el resguardo y mantenimiento de los bienes de uso de la Universidad.
- Analizar las pólizas de seguro vigentes contratadas por la Universidad.

Fecha de Inicio de las Tareas: 01/06/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 22/06/2017

Fecha de Presentación del Informe: 22/06/2017.

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

Enfoque de auditoría: Selectivo - Propiamente dicho.

5.1.0.8 ASUNTOS JURIDICOS/AREA LEGAL

Objeto

Evaluar el proceso de sustanciación de las causas judiciales en las que la Universidad sea parte, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Evaluar el control interno imperante en la gestión administrativa de la Asesoría Jurídica y la eficiencia y eficacia en la tramitación de oficios judiciales y dictámenes.

Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Especificar:

- Período auditado febrero a agosto 2017.
- Muestra a analizar (porcentaje de juicios en trámite y de oficios judiciales y dictámenes emitidos durante el periodo auditado; no menor al 15%), mediante muestreo por probabilidades a partir de números al azar.


Procedimientos

- Controlar los expedientes judiciales en los que la Universidad sea parte, como actora o demandada.
- Controlar los oficios judiciales y los dictámenes emitidos por el área legal de la Universidad durante el periodo auditado.
- Constatar el cumplimiento por parte de los letrados de la Universidad de los plazos y procedimientos que correspondan de acuerdo a la normativa aplicable a la materia en cada caso.
- Entrevistar a los letrados apoderados de la Universidad que han actuado en las causas a los fines de aclarar hechos y circunstancias que así lo requieran.

Fecha de Inicio de las Tareas: 02/10/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 24/11/2017


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

Fecha de Presentación del Informe: 24/11/2017.

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

Enfoque de auditoría: Selectivo - Propiamente Dicho.

5.1.0 AREAS SUSTANTIVAS

5.1.0.9 PROYECTOS DE INVESTIGACION

Objeto:

Evaluar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los proyectos de investigación su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre su ejecución, seguimiento y rendición, en el marco de la normativa vigente.


Alcance:

Las tareas de auditoría se llevarán a cabo en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), y se desarrollarán en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado. Comprende el 100% de los proyectos de investigación financiados y con rendición final en el periodo 2016.

Principales Procedimientos:

- Verificar la existencia de manuales de procedimiento para la instrumentación y seguimiento de los Proyectos de Investigación.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

28 ABR 2017

- Examinar los Proyectos de Investigación desarrollados en la Universidad durante el período analizado identificando, entre otros aspectos, objeto del proyecto, responsables, becarios, investigadores, fecha de inicio, duración estimada y aprobada.
- Analizar los fondos asignados a cada proyecto, pagos realizados y rendiciones efectuadas.
- Verificar si se recibieron subsidios para llevar a cabo los proyectos y las etapas de rendición de los mismos.
- Constatar la presentación de informes de avance e informes finales y la evaluación de los resultados alcanzados por la autoridad competente de la Universidad.
- Verificar los procedimientos de control implementados por la Universidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada proyecto.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución en el tratamiento de las mismas.

Fecha de Inicio de las Tareas: 29/05/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 30/06/2017

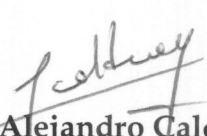
Fecha de Presentación del Informe: 30/06/2017

Cantidad de horas asignadas: 200 hs.

Enfoque de auditoría: Selectivo - Propiamente dicho.


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón

Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



5.1.0.10 OTORGAMIENTO DE BECAS

Objeto: Evaluar la razonabilidad del proceso de selección, otorgamiento, pago y seguimiento de los distintos tipos de becas universitarias, así como la registración contable y presupuestaria de los fondos destinados a las mismas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.

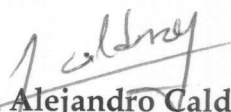
Alcance: Las tareas de auditoría se llevarán a cabo en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/2011), y se desarrollarán en el ámbito de las Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría Administrativo Financiera, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el meses de Julio y Agosto de 2017

Se seleccionará una muestra no inferior al 20%, mediante muestreo por probabilidades a partir de números al azar.

Procedimientos:

- Analizar el estatuto, las normas de procedimiento interno y/o reglamentación vinculada con el Circuito de Otorgamiento de Becas.
- Relevar el circuito de otorgamiento de becas e identificar las distintas becas que ofrece la Universidad.
- Relevar las distintas regulaciones aplicables a cada tipo de beca, sea interna o externa, determinando los controles y procedimientos de verificación que son responsabilidad de la Universidad.
- Verificar que el seguimiento del proceso de otorgamiento de beca, desde la publicación de la convocatoria hasta su otorgamiento, garantizando el cumplimiento de los plazos previstos para cada etapa del circuito.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

128 ABR 2017

- Corroborar que los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos especificados en la normativa interna de la Universidad.
- Cruzar la información contenida en el sistema de liquidación de becas con el total de las becas liquidadas y las registraciones contables.
- Corroborar la existencia de un registro de los recibos de becas firmados por los alumnos, dando conformidad de las sumas recibidas en ese concepto.
- Conciliar los importes liquidados y pagados en concepto de las distintas becas con los listados de alumnos beneficiarios en cada una.
- Verificar que el postulante no sea beneficiario de otra beca, otorgada por la Universidad o a través de esta, y genere incompatibilidad.

Fecha de Inicio de las Tareas: 20/07/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 16/08//2017

Fecha de Presentación del Informe: 16/08/2017

Cantidad de horas asignadas: 150 hs.

Enfoque de auditoría: Selectivo -Propiamente Dicho.

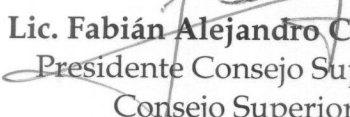
5.1.0.11 INFORMACION SOBRE ALUMNOS MATRICULADOS - SISTEMA SIU ARAUCANO

Objeto:

Evaluar la eficacia de los controles internos establecidos en el proceso de carga de datos al sistema SIU Araucano (sistema de información estadística de estudiantes) tendientes a validar la veracidad e integridad de la información de estudiantes inscriptos en las ofertas académicas de grado de esa Universidad durante el año 2016.


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

Alcance:

La auditoría comprenderá la información presentada por la Casa de Altos Estudios a la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Sistema SIU Araucano correspondiente al año académico 2016.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se analizará una muestra representativa no inferior al 20% en cada carrera aplicando el sistema de muestreo por probabilidades a partir de números al azar.

Principales Procedimientos:

- Relevar el proceso de obtención de datos cargados al sistema SIU Araucano.
- Verificar la existencia de normas de procedimientos internos aprobados que regulen dicha operatoria, y evaluar su cumplimiento.
- Constatar que las Unidades Académicas, Sedes o Departamentos declarados en el sistema SIU Araucano con la información de estudiantes resulta coincidente con la estructura organizativa de esa Universidad.
- Evaluar el correcto encuadre dado a los alumnos en el sistema SIU Araucano (nuevos inscriptos por primera vez, nuevos inscriptos por equivalencia, reinscriptos, egresados y estudiantes) conforme a las definiciones establecidas para el mismo. (*)

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 – Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

- Constatar que la oferta académica declarada por la Casa de Altos Estudios en el sistema SIU Araucano tenga reconocimiento oficial otorgada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). Para ello se deberá consultar la tabla de títulos oficiales de la DNGU en la **web:titulosoficiales.siu.edu.ar**

(*) Nuevos inscriptos por primera vez: son los estudiantes que ingresan por primera vez a una determinada oferta, habiendo cumplido con los requisitos reglamentados por cada institución. Nuevos inscriptos por equivalencia: son los estudiantes inscriptos por primera vez en una oferta, con materias aprobadas "por equivalencia" de otra oferta.

Reinscriptos: son los estudiantes a los que se les actualiza su inscripción en la misma oferta en un año académico posterior a su última inscripción. Egresados: son los estudiantes que completan todos los cursos y requisitos reglamentarios de la oferta a la que pertenecen. Estudiantes: es la suma de los nuevos inscriptos más los reinscriptos pertenecientes a una oferta académica en un año determinado.

Fecha de Inicio de las Tareas: 26/04/2017

Fecha de Finalización de las Tareas: 10/05/2017

Fecha de Presentación del Informe: 10/05/2017

Cantidad de horas asignadas: 100 hs.

Proyecto de Auditoria Selectivo, Tipo propiamente dicho.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
 Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

6. ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS


Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Estimándose la aplicación de 2.802 horas.


7. HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES

Se prevé 414 horas destinadas a la realización de cursos de capacitación y 1.403 horas de licencias del personal. Se ha incluido en licencias además de la licencia anual, el receso invernal y los períodos previstos para el año 2017.

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES UAI (Circular N° 04/07 SGN) - ANEXO

	Clasificador		Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Horas
	Gestión UAI	Conducción	Planeamiento	Elaboración del Planeamiento
Seguimiento del Planeamiento				85
Conducción			Conducción	170
Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI			Lineamientos internos UAI	65
			Procedimientos de auditoría propios de la UAI	120
			Procedimientos administrativos UAI	120
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)		Atención de pedidos de información y asesoramiento		430
		Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO		300


 Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior


 Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente Consejo Superior
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"


LA RIOJA,

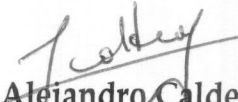
28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 5 0 6

		Universidades - Evaluación Sistema de Control Interno		180
		Resolución N° 36/11 SGN		160
		Circular N° 3/93 AGN		80
		Inversiones Financieras. Disp. N° 18/97 CGN		70
		Ética. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales		130
		Otros - Control de Cumplimiento Normativo		210
		Comité de Control		120
		Otras Tareas de Supervisión del SCI		240
	Auditoría y Proyectos Especiales	Auditoría	Auditoría sobre Áreas de Apoyo:	
			(Acorde con el Ciclo de Auditoría)	Cierre de Ejercicio
			Cuenta de Inversión	360
			Circular N° 01/03 SGN	400
			Tecnología Informática	210
			Rendición de Cuentas	250
			Obras Relevantes	150
			Área Legal	150
			Seguridad e Higiene	150
			Auditoría sobre Áreas Sustantivas:	
		(Acorde lineamientos)	Proyectos de Investigación	200


Ab. Mirta M. Vilte
 Secretaria Relatora Técnica
 Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
 Presidente Consejo Superior
 Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA,

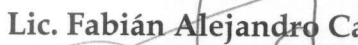
28 ABR 2017

ANEXO ÚNICO

RESOLUCIÓN N° 506

		Otorgamiento de Becas	150
		Estudiantes Matriculados	100
Otras Actividades	Consolidación de Deuda		60
	Recupero patrimonial		150
Apoyo Administrativo	Horas Administrativas		1.407
SUBTOTAL HORAS PLANIFICADAS			6.697
Actividades y Proyectos no Planificados	Horas para imprevistos		2.802
SUBTOTAL HORAS PARA TAREAS DE GESTIÓN			9.499
Horas no asignables a actividades	Asistencia a cursos de capacitación / jornadas / seminarios		414
	Licencias del Personal		1.403
SUBTOTAL HORAS NO ASIGNABLES A TAREAS DE GESTIÓN			2.802
TOTALES			11.316


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente Consejo Superior
Consejo Superior